

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Informe No.	Recomendacion	Responsable	Estado	Acciones Cumplidas / Archivos	Acciones Reportadas
DR1-DPGY-AE-0067-2014	<p>Recomendación 1: Dispondrá al Director de Comunicación Social, que en coordinación con el Procurador Síndico Provincial, procedan a la elaboración de un reglamento interno de los procesos del área, considerando procedimientos de control que complementen a la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Compras Públicas, que le permitan cumplir adecuadamente los procesos comunicacionales, con proveedores, casas comerciales y personas jurídicas legalmente constituidas, luego de su aprobación, será puesto en conocimiento de quienes conforman la unidad administrativa, para su aplicación.</p>	Prefecto Provincial del Guayas	Cumplida	<p>Según documentación recibida se evidenció la disposición de la Máxima Autoridad para el cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2, con oficio 02224 PG-JJV-2014 de 12 de marzo de 2014.</p> <p>Así mismo, se evidenció la disposición de la Máxima Autoridad por medio de su Delegado para el cumplimiento de todas las recomendaciones, con memorando 264 CGMC-2015 de 2 de marzo de 2015.</p> <p>Con memorando DCS-CEA-254-2015 de 9 de febrero de 2015 se evidenció la gestión de parte del Director de Comunicación Social para aprobación de documento de trabajo "Manual para los procesos de la Dirección de Comunicación".</p> <p>Sin embargo, como procedimiento de control que complementa a la LOSNCP y su Reglamento, para controlar el cumplimiento de los procesos precontractuales, se emitió el instructivo INST-CPCP-2017-002 correspondiente al "INSTRUCTIVO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" de abril de 2017, el mismo que con memorando 0845-AEA-CPCP-GPG-2017 de 6 de abril de 2017 se remite para su cumplimiento, y se incluye constancia de la recepción del memorando.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019

DR1-DPGY-AE-0067-2014	<p>Recomendación 2: Dispondrá y vigilará que el Director de Comunicación Social, previo a la prestación de servicios relacionados con la formulación de estrategias sobre difusión de información, imagen, publicidad institucional, y otros productos, solicite a los servidores competentes se apliquen los procesos precontractuales y contractuales que correspondan, previstos en la normativa relacionada, estableciendo los controles necesarios a fin de observar su conformidad y legalidad.</p>	Prefecto Provincial del Guayas	Cumplida	<p>Según documentación recibida se evidenció la disposición de la Máxima Autoridad para el cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2, con oficio 02224 PG-JJV-2014 de 12 de marzo de 2014.</p> <p>Así mismo, se evidenció la disposición de la Máxima Autoridad por medio de su Delegado para el cumplimiento de todas las recomendaciones, con memorando 264 CGMC-2015 de 2 de marzo de 2015.</p> <p>Para velar por la formulación de estrategias sobre difusión, se emite el "REGLAMENTO INTERNO DE USO DE MARCA INSTITUCIONAL" dado y firmado el 23 de abril de 2018, el mismo que se adjunta para la publicación, difusión, aplicación y cumplimiento con oficio 02612-PG-JJV-2018 de 26 de abril de 2018.</p> <p>Para controlar el cumplimiento de los procesos precontractuales, se emitió el instructivo INST-CPCP-2017-002 correspondiente al "INSTRUCTIVO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" de abril de 2017, el mismo que con memorando 0845-AEA-CPCP-GPG-2017 de 6 de abril de 2017 se remitió para su cumplimiento, y se incluyó constancia de la recepción del memorando.</p> <p>Se verificó en el SOCE trámites que cumplen lo indicado, se anexa proceso RE-GPG-DCS-CD-003-16 (contrato S-PRS-180-2016-X-0); adicional se realizó constatación física de procesos en las oficinas de la Coordinación Provincial de Compras Públicas.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0067-2014	<p>Recomendación 3: Dispondrá al Director de Comunicación Social que toda adquisición de material publicitario sea ingresado a la bodega institucional.</p>	Prefecto Provincial del Guayas	Cumplida	<p>Según documentación recibida se evidenció la disposición de la Máxima Autoridad por medio de su Delegado, con memorando 264 CGMC-2015 de 2 de marzo de 2015.</p> <p>Para el control y vigilancia del ingreso a la bodega institucional de las adquisiciones, se evidenció la existencia del instructivo PR-GPG-DAB-001 correspondiente al "PROCESO DE INGRESO DE BIENES A BODEGA" elaborado el 31 de agosto de 2016 y aprobado el 19 de enero de 2017.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019